



Lucila Pautrat <lpautrat@keneamazon.net>

[MPD Congreso de la República] Notificación de Registro de Documento

Mesa de Partes Digital del Congreso de la República <pdigital@congreso.gob.pe>

25 de enero de 2023, 20:28

Para: KENE INSTITUTO DE ESTUDIOS FORESTALES Y AMBIENTALES - KENE <LPAUTRAT@keneamazon.net>

Estimado(a) **KENE INSTITUTO DE ESTUDIOS FORESTALES Y AMBIENTALES - KENE:**

Mediante la presente, queremos hacerle saber que su nuevo trámite en Mesa de Partes Digital del Congreso de la República, con asunto **PRONUNCIAMIENTO ANTE CRISIS DE GOBERNABILIDAD EN EL PERÚ 2023**, ha sido **REGISTRADO** de manera satisfactoria con el **RU N° 1051607** y con los siguientes destinatarios:

	Destinatario
1	ACUÑA PERALTA MARIA GRIMANEZA
2	ACUÑA PERALTA SEGUNDO HECTOR
3	AGUERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA
4	AGUINAGA RECUENCO ALEJANDRO AURELIO
5	ALCARRAZ AGUERO YOREL KIRA
6	ALEGRIA GARCIA LUIS ARTURO
7	ALVA PRIETO MARIA DEL CARMEN
8	ALVA ROJAS CARLOS ENRIQUE
9	AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI
10	ANDERSON RAMIREZ CARLOS ANTONIO
11	ARAGON CARREÑO LUIS ANGEL
12	ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO
13	AZURIN LOAYZA ALFREDO
14	BALCAZAR ZELADA JOSE MARIA
15	BARBARAN REYES ROSANGELA ANDREA
16	BAZAN CALDERON DIEGO ALONSO FERNANDO
17	BAZAN NARRO SIGRID TESORO
18	BELLIDO UGARTE GUIDO
19	BERMEJO ROJAS GUILLERMO
20	BURGOS OLIVEROS JUAN BARTOLOME

21	BUSTAMANTE DONAYRE CARLOS ERNESTO
22	CALLE LOBATON DIGNA
23	CAMONES SORIANO LADY MERCEDES
24	CASTILLO RIVAS EDUARDO ENRIQUE
25	CAVERO ALVA ALEJANDRO ENRIQUE
26	CERRON ROJAS WALDEMAR JOSE
27	CHAVEZ CHINO BETSSY BETZABET
28	CHACON TRUJILLO NILZA MERLY
29	CHIABRA LEON ROBERTO ENRIQUE
30	CHIRINOS VENEGAS PATRICIA ROSA
31	CICCIA VASQUEZ MIGUEL ANGEL
32	COAYLA JUAREZ JORGE SAMUEL
33	CORDERO JON TAY LUIS GUSTAVO
34	CORDERO JON TAY MARIA DEL PILAR
35	CORDOVA LOBATON MARIA JESSICA
36	CORTEZ AGUIRRE ISABEL
37	CRUZ MAMANI FLAVIO
38	CUETO ASERVI JOSE ERNESTO
39	CUTIPA CCAMA VICTOR RAUL
40	DAVILA ATANACIO PASION NEOMIDAS
41	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE
42	ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA GLADYS MARGOT
43	ECHVERRIA RODRIGUEZ HAMLET
44	ELERA GARCIA WILMAR ALBERTO
45	ELIAS AVALOS JOSE LUIS
46	ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN
47	FLORES ANCACHI JORGE LUIS
48	FLORES RAMIREZ ALEX RANDU
49	FLORES RUIZ VICTOR SEFERINO
50	GARCIA CORREA IDELSO MANUEL
51	GONZA CASTILLO AMERICO
52	GONZALES DELGADO DIANA CAROLINA
53	GUERRA GARCIA CAMPOS HERNANDO
54	GUTIERREZ TICONA PAUL SILVIO

55	HERRERA MEDINA NOELIA ROSSVITH
56	HUAMAN CORONADO RAUL
57	INFANTES CASTAÑEDA MERY ELIANA
58	JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO MARIA DE LOS MILAGROS JACKELINE
59	JERI ORE JOSE ENRIQUE
60	JIMENEZ HEREDIA DAVID JULIO
61	JUAREZ CALLE HEIDY LISBETH
62	JUAREZ GALLEGOS CARMEN PATRICIA
63	JULON IRIGOIN ELVA EDITH
64	KAMICHE MORANTE LUIS ROBERTO
65	LIZARZABURU LIZARZABURU JUAN CARLOS MARTIN
66	LOPEZ MORALES JENY LUZ
67	LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
68	LUNA GALVEZ JOSE LEON
69	LUQUE IBARRA RUTH
70	MALAGA TRILLO GEORGE EDWARD
71	MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO
72	MARTINEZ TALAVERA PEDRO EDWIN
73	MEDINA HERMOSILLA ELIZABETH SARA
74	MEDINA MINAYA ESDRAS RICARDO
75	MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO
76	MONTEZA FACHO SILVIA MARIA
77	MONTOYA MANRIQUE JORGE CARLOS
78	MORANTE FIGARI JORGE ALBERTO
79	MORI CELIS JUAN CARLOS
80	MOYANO DELGADO MARTHA LUPE
81	MUÑANTE BARRIOS ALEJANDRO
82	OBANDO MORGAN AURISTELA ANA
83	OLIVOS MARTINEZ LESLIE VIVIAN
84	PABLO MEDINA FLOR AIDEE
85	PADILLA ROMERO JAVIER ROMMEL
86	PALACIOS HUAMAN MARGOT
87	PAREDES CASTRO FRANCIS JHASMINA
88	PAREDES FONSECA KAROL IVETT

89	PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO
90	PAREDES PIQUE SUSEL ANA MARIA
91	PARIONA SINCHE ALFREDO
92	PICON QUEDO LUIS RAUL
93	PORTALATINO AVALOS KELLY ROXANA
94	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY
95	QUIROZ BARBOZA SEGUNDO TEODOMIRO
96	QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL
97	QUITO SARMIENTO BERNARDO JAIME
98	RAMIREZ GARCIA TANIA ESTEFANY
99	REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL
100	REYES CAM ABEL AUGUSTO
101	REYMUNDO MERCADO EDGARD CORNELIO
102	RIVAS CHACARA JANET MILAGROS
103	ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ
104	RUIZ RODRIGUEZ MAGALY ROSMERY
105	SAAVEDRA CASTERNOQUE HITLER
106	SALHUANA CAVIDES EDUARDO
107	SANCHEZ PALOMINO ROBERTO HELBERT
108	SOTO PALACIOS WILSON
109	SOTO REYES ALEJANDRO
110	TACURI VALDIVIA GERMAN ADOLFO
111	TAIPE CORONADO MARIA ELIZABETH
112	TELLO MONTES NIRVARDO EDGAR
113	TORRES SALINAS ROSIO
114	TRIGOZO REATEGUI CHERYL
115	TUDELA GUTIERREZ ADRIANA JOSEFINA
116	UGARTE MAMANI JHAKELINE KATY
117	VALER PINTO HECTOR
118	VARAS MELENDEZ ELIAS MARCIAL
119	VASQUEZ VELA LUCINDA
120	VENTURA ANGEL HECTOR JOSE
121	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN
122	WILLIAMS ZAPATA JOSE DANIEL

123	WONG PUJADA ENRIQUE
124	YARROW LUMBRERAS NORMA MARTINA
125	ZEA CHOQUECHAMBI OSCAR
126	ZEBALLOS APONTE JORGE ARTURO
127	ZEBALLOS MADARIAGA CARLOS JAVIER
128	ZETA CHUNGA CRUZ MARIA
129	LIMACHI QUISPE NIEVES ESMERALDA
130	HEIDINGER BALLESTEROS NELCY LIDIA

Para ver el estado del documento, inicie sesión en el siguiente enlace: wb2server.congreso.gob.pe/mpv/#/login

Saludos cordiales,
Congreso de la República
Un Congreso Para Todos



Lima, 25 de enero de 2023

Carta N° 05-2023-Kené

Señoras y Señores

CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

Congreso de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú

Presente. -

Asunto. *Pronunciamiento ante crisis de gobernabilidad y respaldo al urgente llamado de la ciudadanía al adelanto de elecciones generales.*

De nuestra mayor consideración:

Sirva la presente comunicación para expresar a sus dignos despachos nuestra consternación y preocupación ante la grave crisis de gobernabilidad que atraviesa el país, como consecuencia de la inadecuada e inoportuna atención del Estado peruano al contexto de inestabilidad política y social, así como por las prácticas de represión y violencia de parte de las fuerzas del orden, que han provocado la invaluable pérdida de más de 60 vidas humanas, incluyendo la de menores de edad, y cientos de heridos civiles y policías.

*La Organización Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales, es una asociación civil sin fines de lucro dedicada a promover la conservación de los ecosistemas forestales y biodiversidad en el Perú, la protección de derechos humanos, así como la promoción de la justicia ambiental. En la consecución de nuestra misión y objetivos institucionales, resulta ineludible pronunciarnos sobre la demanda ciudadana que **urge el adelanto de elecciones***



generales de Autoridades del Gobierno Central como del Poder Legislativo, y la inmediata conformación de un gobierno de transición capaz de recuperar la gobernabilidad y la irrestricta protección de los Derechos Humanos en el Perú.

Lamentablemente, desde el pasado 7 de diciembre de 2022, la crisis política aunada a la deslegitimación del Estado en su conjunto ha conllevado a que estallen situaciones de convulsión social en diferentes partes del país. En algunos casos, estas han sido reprimidas por la fuerza coercitiva del Estado mediante el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, detenciones arbitrarias y la criminalización de las personas que protestan. A ello se añade la paralización de diversas regiones, así como acciones de vandalismo contra numerosos bienes públicos y privados por parte de algunos manifestantes, lo cual también genera cuantiosas pérdidas y daños al país.

Pese al pronunciamiento de diversos organismos internacionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Perú continúan descalificando las demandas ciudadanas de una solución democrática a la crisis mediante el adelanto de elecciones generales. Por el contrario, diversas autoridades y Sres. Congresistas han reafirmado el pedido de incremento de la represión y coerción del Estado, lo cual no contribuye a generar condiciones para el diálogo, y conlleva a una mayor polarización entre peruanos, afectando la integridad moral, psíquica y física de los ciudadanos, así como su libre desarrollo y bienestar.

Se debe tener presente que, como consecuencia de esta crisis de gobernabilidad, la Defensoría del Pueblo reporta, desde el 7 diciembre del 2022 al 25 de enero de 2023¹, un total de 56 personas fallecidas², 979 personas heridas³ y 580 policías heridos⁴, así como bloqueos de carreteras, daños a la propiedad pública y privada, entre otras graves consecuencias sociales y económicas.

¹ Defensoría del Pueblo (25 de enero de 2023, 13:00 horas). "Crisis política y protesta social. Reporte Diario". Disponible en: https://www.defensoria.gob.pe/top-content/uploads/2023/01/ReporteDiario2512023_13horas.pdf

² 46 civiles en enfrentamientos, 9 civiles por accidentes de tránsito y hechos vinculados al bloque y 1 policía por hechos de violencia en el contexto del conflicto.

³ Según información del Ministerio de Salud al 24 de enero de 2023.

⁴ Según información de la Policía Nacional del Perú al 20 de enero de 2023.



Al parecer, parte de la ciudadanía no dejará de protestar hasta que sus demandas sean atendidas, mientras que la política gubernamental de represión pone en riesgo los derechos constitucionales a la vida, a la integridad y al libre desarrollo y bienestar⁵; a la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento⁶; a reunirse pacíficamente⁷; a la protesta⁸; a la libertad de conciencia⁹; entre otros atributos elementales para desarrollarnos en libertad, así como, para convivir en armonía y dignidad. Lo anterior solo consolida la ausencia de legitimidad de las autoridades y servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, e intensificará el descontrol y la violencia social.

*Ante las graves circunstancias descritas, instamos a sus Despachos a **desplegar los máximos esfuerzos por lograr que el Poder Legislativo apruebe la Convocatoria a Elecciones Generales para el presente año, en el más breve plazo***¹⁰. Sin la adopción más pronta posible de esta medida, será cada vez más difícil recuperar el orden y la paz social que la ciudadanía y el país requieren.

La actual crisis requiere de los mayores esfuerzos para que la ciudadanía recupere la confianza en el sistema democrático, la institucionalidad estatal y pueda verse representada en las decisiones que sean adoptadas por sus autoridades elegidas. Asimismo, es necesario destacar que el artículo 44° de la Constitución Política impone a todas las entidades estatales el cumplimiento de un conjunto “deberes primordiales del Estado”, entre los cuales se encuentran

⁵ Derecho fundamental y constitucional consagrado en el artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política del Perú.

⁶ Derecho fundamental y constitucional consagrado en el artículo 2, inciso 4 de la Constitución Política; a transitar libremente por el territorio nacional, derecho consagrado en el artículo 2, inciso 11 de la Constitución Política.

⁷ Derecho fundamental y constitucional consagrado en el artículo 2, inciso 12 de la Constitución Política.

⁸ Derecho fundamental y constitucional reconocido por el TC en el marco de lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política. Al respecto, ver los numerales 74 al 76 de la sentencia del 2 de junio de 2020 emitida por el TC, recaída en el expediente 009-2018-PI/TC, disponible en: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00009-2018-AL.pdf?fbclid=IwAR2f6Bc0ZjUdqhjuxvwoXe7SGpPYRkFDcSg98ts1N514CvJUwgyeWVANupc>.

⁹ Derecho fundamental y constitucional consagrado en el artículo 2, inciso 3 de la Constitución Política.

¹⁰ Al respecto, se verifica en el portal web del Congreso de la República (<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/4058>) la presentación del Proyecto de Ley N° 04058/2022-CR, “Ley que adelanta las elecciones generales a octubre de 2023”, en cuyo artículo 1 se propone incorporar la Cuarta Disposición Transitoria Especial a la Constitución Política del Perú con el siguiente texto: “CUARTA.- La Presidenta de la República actualmente en funciones, convoca a elecciones generales, las que se llevan a cabo en el mes de octubre de 2023. Concluye su mandato el 31 de diciembre de 2023. Los congresistas y representantes ante el Parlamento Andino elegidos en las Elecciones Generales 2021, culminan su representación el 29 de diciembre de 2023. No son de aplicación para ellos por excepción, los plazos establecidos en los artículos 90, 112 y 113 de la Constitución Política”.



*Kené, Instituto de Estudios
Forestales y Ambientales*

“garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación” (resaltados agregados).

Por lo anteriormente manifestado, y ante la erosión de la legitimidad y gobernabilidad del país, instamos a sus Despachos a tomar las medidas urgentes para recuperar el Estado de Derecho en el Perú, que permita una pronta salida a la crisis social y política que enfrenta a la ciudadanía y el sistema democrático nacional.

Muy Atentamente,

Lucila Pautrat O.

*Kené, Instituto de Estudios
Forestales y Ambientales*

Cc:

*DINA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República del Perú
Jr. De la Unión S/N, cuadra uno, Cercado de Lima*

*LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS
Fiscal de la Nación – Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos
Av. Abancay Cdra 5, Cercado de Lima*

*ELIANA REVOLLAR AÑÑOS
Defensora del Pueblo (e)
Jirón Ucayali 394 - 398 Lima 1*

*JAVIER ELISBAN PERALTA HUANCA
Secretario Ejecutivo
Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE*



*Kené, Instituto de Estudios
Forestales y Ambientales*

ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Gobernador Regional de Arequipa

Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR

FEDERICO ARNILLAS LAFERT

Presidente

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

MAX HERNÁNDEZ CAMARERO

Secretario Ejecutivo

Acuerdo Nacional